



FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de junio del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DAVID ARNULFO FUENTES GARCÍA	NIT:	52577589
NÚMERO DE CONTRATO:	029-203-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026		

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para el **CORO NACIONAL DE GUATEMALA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO: (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en la carga y descarga de instrumentos musicales, equipo de sonido, atriles y partituras, en los eventos que el Coro Nacional de Guatemala presento, que se realizaron dentro del departamento de Guatemala, así como en el interior y fuera del país;
- b) Brindé apoyo en instalar y desinstalar el equipo de sonido, teclado, atriles, sillas escenografía, en los eventos que el Coro Nacional de Guatemala presento;
- c) Apoyé en la organización del salón antes y después de cada ensayo;
- d) Brindé apoyo en el resguardo de la puerta, para el ingreso y egreso del personal del Coro Nacional de Guatemala;
- e) Brindé apoyo en los ensayos parciales y generales del Coro Nacional de Guatemala;
- f) Apoyé en otras actividades relacionadas con la contratación.

DAVID ARNULFO FUENTES GARCÍA
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA

Lic. Fredy Orlando Sagastume Velásquez
Jefe del Departamento de Instituciones Artísticas
Dirección de Fomento de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

FREDY ORLANDO SAGASTÚME VELÁSQUEZ
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)